



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de julio de 2026

Estimado Dr. Gerardo Santos Oliveira

Presidente

FIDUCIARIA DEL NORTE S.A.

Resistencia, Chaco

Ref. Informe de Segunda Opinión

Nos es grato ponernos en contacto con Ud. a los fines de remitir el Informe de Segunda Opinión sobre el carácter **sustentable** del Tramo XIV de valores representativos de deuda (VRD), por un V/N por \$5.000.000.000,00 (pesos cinco mil millones) emitidos bajo el “Fideicomiso Financiero de Infraestructura Pública Eléctrica” en el marco del régimen de oferta pública de la República Argentina (Ley N° 26.831 y complementarias) (en adelante, la “Emisión”).

La presente revisión externa fue realizada siguiendo los criterios de Guía de los Bonos Sostenibles (“SBG”, por sus siglas en inglés), los Principios de los Bonos Sociales (“SBP”, por sus siglas en inglés), y los Principios de los Bonos Verdes (“GBP”, por sus siglas en inglés) publicados por la Asociación Internacional de Mercados de Capitales (“ICMA”, por sus siglas en inglés). Asimismo, han sido tenidos en consideración los Lineamientos para la Emisión de Valores negociables verdes sociales y sustentables en Argentina¹ emitidos por la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) a través de la Resolución General 788/2019, actualizada mediante la Resolución General 963/2023 denominada “Lineamientos para la Emisión de Valores Negociables Temáticos en Argentina”² y demás normativa aplicable de la CNV; y la Guía de Bonos Sociales Verdes y Sustentables en el Panel SVS de BYMA y el Reglamento para el Listado de Valores

¹ Disponible en:

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/lineamientos_para_la_emision_de_valores_negociables_sociales.pdf.

² Disponible en <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/380000-384999/384649/norma.htm>



Fiduciarios y/o Cuotapartes de Fondos Comunes Cerrados de Inversión (FCCI) Sociales, Verdes y Sustentables (SVS)³ de BYMA, mercado en el que los valores negociables estarán listados.

Una condición necesaria exigida por el marco regulatorio referido en el párrafo anterior es que las emisiones alineadas con los SBG, los SBP y los GBP, deben contar con una certificación independiente, bajo alguno de los formatos autorizados por BYMA para la autorización de listado de los valores negociables en el Panel de Bonos Verdes, Sociales y Sostenibles creado para destacar este tipo de emisiones de valores negociables. El Informe de Segunda Opinión es una de las opciones de certificación aceptadas.

En el Anexo a la presente se adjunta el Informe de Segunda Opinión a través del cual la **UTN concluye que la Emisión se encuentra alineada a los SBG, los SBP y los GBP.**

La Unidad de Estudios y Certificaciones Ambientales, Sociales y de Gobernanza de UTN (la Unidad) ha llegado a esta opinión luego de analizar el suplemento de precio del tramo XIV, el contrato de fideicomiso y la demás documentación ofrecida tanto por SECHEEP, en su rol de Fiduciante, como de Fiduciaria del Norte S.A., en su rol de Fiduciario del programa, la que se adjunta al Informe de Segunda Opinión.

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.

Mg. Ing. Andres Emiliano Agosti
Presidente

Unidad de Estudios y Certificaciones Ambientales, Sociales y de
Gobernanza
Secretaría de Coordinación Universitaria
UTN - RECTORADO

³ Disponible en: https://www.byma.com.ar/wp-content/uploads/dlm_uploads/2020/02/BYMA-ValoresFiduciariosCuotapartes_FCCI_SVS-Reglamento-2020-08.pdf.



INFORME DE SEGUNDA OPINIÓN

Basado en el análisis de la información suministrada por la empresa de distribución eléctrica de la Provincia de Chaco, SECHEEP (en adelante, "SECHEEP"), por Fiduciaria del Norte S.A. (en adelante, "FDN"), **UTN opina que la emisión del Tramo XIV de Valores Representativos de Deuda (VRD) realizada bajo el "Fideicomiso Financiero de Infraestructura Pública Eléctrica" resulta alineada con la Guía de los Bonos Sostenibles ("SBG", por sus siglas en inglés), los Principios de los Bonos Sociales ("SBP", por sus siglas en inglés) y los Principios de los Bonos Verdes ("GBP", por sus siglas en inglés) publicados por la Asociación Internacional de Mercados de Capitales ("ICMA", por sus siglas en inglés), los Lineamientos para la Emisión de Valores negociables verdes sociales y sustentables en Argentina emitidos por CNV a través de la Resolución General 788/2019, y su respectiva actualización mediante la Resolución General 963/2023 que establece los Lineamientos para la Emisión de Valores Negociables Temáticos en Argentina; y la Guía de Bonos Sociales Verdes y Sustentables en el Panel SVS de BYMA y el Reglamento para el Listado de Valores Fiduciarios y/o Cuotapartes de Fondos Comunes Cerrados de Inversión (FCCI) Sociales, Verdes y Sustentables (SVS) de BYMA.**

Estructura, características y plazos del valor negociable

La estructura y colocación del Tramo XIV cuenta con la intervención de los siguientes participantes:

- **Fiduciante, Fideicomisario y Agente de Cobro Delegado:** Servicios Energéticos del Chaco Empresa del Estado Provincial (SECHEEP).
- **Fiduciario y Emisor:** Fiduciaria del Norte S.A.
- **Organizador y Auditor Técnico:** Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos de la Provincia del Chaco.
- **Colocadores:** Puente Hnos. S.A., SBS Trading S.A., Nuevo Chaco Bursátil S.A. y la Bolsa de Comercio del Chaco.
- **Subcolocador:** First Capital Markets S.A.
- **Agente de Cobro:** Nuevo Banco del Chaco S.A.
- **Agentes de Recaudación:** Red Link S.A., Lotería Chaqueña, Caja Municipal de Resistencia y GIRE S.A.
- **Agente de Control y Revisión:** Daniel H. Zubillaga (titular) y Guillermo A. Barbero (suplente).



- **Auditor Externo:** Becher y Asociados S.R.L.
- **Asesores: Financiero:** First Corporate Finance Advisors S.A.; **Legales:** Nicholson y Cano Abogados.

Los Valores Representativos de Deuda (VRD) presentan las siguientes condiciones financieras y plazos:

- **Monto:** La emisión es por un valor nominal de hasta **\$5.000.000.000**.
- **Plazo y Vencimiento:** La **fecha de vencimiento final de los VRD Tramo XIV será la informada en el Prospecto de Emisión**. La duración máxima legal del Fideicomiso es de **30 años**.
- **Régimen de Intereses:** Devengarán intereses mensuales a una tasa equivalente a la Tasa de Referencia (TAMAR) más 100 puntos básicos, con un **mínimo del 20% y un máximo del 50%** nominal anual.
- **Cronograma de Pagos:** Los servicios se abonarán mensualmente los **días 15**. Las fechas específicas de pago de interés y amortización, así como el inicio del primer servicio, serán las informadas en el Prospecto de Emisión.
- **Garantía y Repago:** Los VRD se garantizan exclusivamente con el Patrimonio Fideicomitado, conformado principalmente por los Créditos Cedidos (Cargo Específico).

Según consta en el prospecto de emisión, la emisora destinará los fondos provenientes de la colocación de los VRDs al financiamiento del Proyecto que se indica en el apartado correspondiente.

Los VRDs correspondientes al Tramo XIV del Fideicomiso Financiero de Infraestructura Pública Eléctrica serán certificados como valores negociables SVS, en el marco de:

- i. los lineamientos de la Guía de los Bonos Sostenibles ("SBG", por sus siglas en inglés), los Principios de los Bonos Sociales ("SBP", por sus siglas en inglés) y los Principios de los Bonos Verdes ("GBP", por sus siglas en inglés) publicados por la Asociación Internacional de Mercados de Capitales ("ICMA", por sus siglas en inglés);
- ii. los Lineamientos para la Emisión de Valores negociables verdes sociales y sustentables en Argentina emitidos por CNV a través de la Resolución General 788/2019, y su respectiva actualización mediante la Resolución General 963/2023 que establece los Lineamientos para la Emisión de Valores Negociables Temáticos en Argentina; y



- iii. la Guía de Bonos Sociales Verdes y Sustentables en el Panel SVS de BYMA y el Reglamento para el Listado de Valores Fiduciarios y/o Cuotapartes de Fondos Comunes Cerrados de Inversión (FCCI) Sociales, Verdes y Sustentables (SVS) de BYMA

El objetivo es poder listar los VRDs en el panel específico de Bonos SVS creado por BYMA⁴, como un valor negociable sustentable, para lo cual, además del cumplimiento del Reglamento de Listado de BYMA, los valores fiduciarios SVS deben dar cumplimiento con el Reglamento para el Listado de Valores Fiduciarios y/o Cuotapartes de Fondos Comunes Cerrados de Inversión (FCCI) sociales, verdes y sustentables (SVS) de BYMA. Entre dichos requisitos se incluye una revisión externa elaborada por un tercero independiente con experiencia en materia ambiental y/o social en la que informe que los proyectos a financiar o refinanciar con los fondos recaudados por la colocación de los valores fiduciarios y/o cuotas partes, están alineados con los principios enunciados en la Guía de Bonos Sociales Verdes y Sustentables en el Panel SVS de BYMA, y en la que se haga constar el alcance de la revisión realizada.

Alcance y Metodología de la Revisión

La presente revisión externa se emite bajo la modalidad de Segunda Opinión (Second Party Opinion - SPO) en una instancia de pre-emisión. El alcance del trabajo consistió en evaluar la alineación de la estructura del Tramo XIV con los cuatro componentes fundamentales de los GBP, SBP y SBG de la ICMA, así como con los Lineamientos de la CNV y el Reglamento de BYMA. La metodología aplicada incluyó: (i) revisión documental del Suplemento de Prospecto, el Contrato de Fideicomiso y los informes técnicos descriptivo de las obras; (ii) entrevistas con funcionarios de las áreas de ingeniería de SECHEEP y de proyectos de Fiduciaria del Norte S.A.; y (iii) análisis comparativo de los beneficios ambientales y sociales frente a las categorías de elegibilidad internacionales. El análisis se limita a la documentación e información técnica provista por los responsables del Proyecto a la fecha de este informe.

El Proyecto

Según la información proporcionada por SECHEEP, el producido de la colocación de los VRDs, neto de gastos y honorarios, estará destinado a financiar exclusivamente todo o parte del siguiente proyecto:

Proyecto Sustentable Elegible: **Construcción de dos nuevos Centros de Distribución (CD) de 33/13,2 kV en las localidades de Charata y Sáenz Peña, respectivamente, y repotenciación de**

⁴ Ver: <https://www.byma.com.ar/financiarse/productos-esg/bonos-svs>



la Estación Transformadora (ET) de Villa Berthet, provincia del Chaco, contemplándose en todos los casos la instalación de un transformador de 16 MVA.

Las obras por construir consisten en proyectos ejecutivos, provisión de materiales, construcción y puesta en marcha de los Centros de Distribución (CD) de 33/13,2 KV, y la repotenciación del CD existente. A continuación, se describen cada una de las mismas.

NUEVO CD (N°2) EN CHARATA

Actualmente, la ciudad de Charata cuenta con una estación transformadora de 132/33/13,2 KV y una potencia instalada de 120 MVA que abastece a la zona urbana y rural de la ciudad en 13,2 kV y a localidades vecinas como Gral. Pinedo, Gancedo Hermoso Campo, Capdevilla y zonas aledañas en 33 kV.

Como consecuencia de la expansión demográfica y gran crecimiento de la demanda en la ciudad mencionada, se proyecta la construcción de un nuevo Centro de Distribución (CD) 33/13,2 kV con un transformador de 16 MVA. La instalación de un CD genera mejoras estructurales en la red eléctrica que impactan de forma directa en la calidad del servicio, la eficiencia, los costos y el impacto ambiental. Se planea construir 3.520 metros de línea aérea de media tensión en 33 kV, con conductor de aleación de aluminio con alma de acero de sección 3x120/20 mm² con hilo de guardia, sobre columnas de hormigón armado y con aisladores tipo line post. Además, se construirán cuatro salidas de distribuidores de 13,2 KV. Se instalará un transformador de 16 MVA (33/13,2 kV) con interruptores de entrada y salidas en 13,2 kV, con sus protecciones.

El nuevo CD en Charata estará ubicado dentro del predio donde funciona la gerencia zonal (Gerencia Zona Sudoeste), cuyas coordenadas son 27°13'08,57" de latitud sur y 61°11'45,06" de longitud oeste en el centro de la ciudad de Charata, tal como se observa en la Fig. 1. Contará con la incorporación de celdas, seccionadores, ampliaciones del sistema de comunicaciones, protecciones y demás ampliaciones eléctricas y edilicias necesarias.

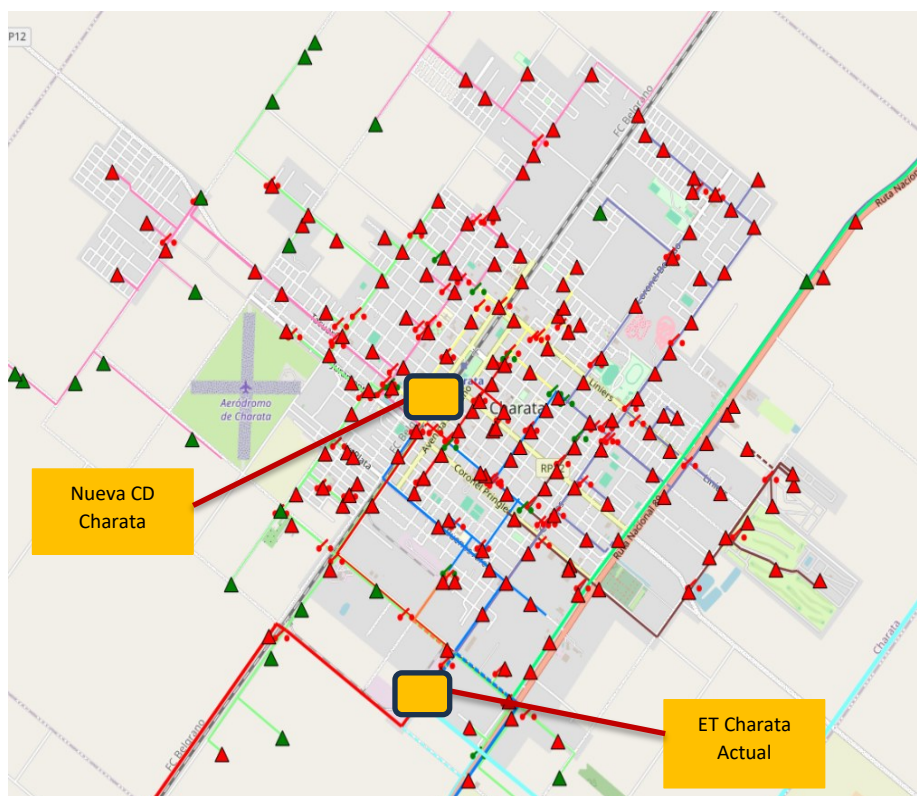


Fig. 1 Sistema de distribución actual de Charata

NUEVO CD (N°5) EN SÁENZ PEÑA.

Actualmente, la ciudad de Sáenz Peña se abastece desde 4 estaciones transformadoras. El Centro de Transmisión (CT) N°1 de 132/33/13,2 KV con una potencia instalada de 120 MVA ubicado en cercanías de la intersección de rutas 95 y 16, el CD N° 2 de 33/13,2 KV con una potencia de 30 MVA ubicado en la zona norte de la ciudad, el CD N° 3 situado al oeste sobre Avenida 28 con una potencia instalada de 60 MVA y el CD N°4 en el centro de la ciudad con una potencia de 16 MVA. Desde estas estaciones se abastecen a aproximadamente 41.300 usuarios entre urbanos y rurales. La demanda máxima de la ciudad fue de unos 80 MW, en horarios de demanda pico durante la siesta, consecuencia del uso intensivo de sistemas de climatización.

El nuevo CD estará ubicado en un predio en la zona sur de la ciudad, en las coordenadas geográficas 26°48'38,49" de latitud sur y 60°27'04,38" de longitud oeste (tal como se observa en la Fig. 2) y permitiría descargar las líneas de distribución que llegan desde el CD N°3 y desde el CT N°1, así como mejorar los perfiles de tensiones en zonas más alejadas logrando descargar líneas y transformadores. El CD contará con la incorporación de celdas, seccionadores, ampliaciones del sistema de comunicaciones, protecciones y demás ampliaciones eléctricas y edificaciones necesarias.



Además, se instalará un transformador de 16 MVA (33/13,2 kV) con interruptores de entrada y salidas en 13,2 kV, con sus protecciones. El ingreso en 33 kV y la vinculación a 13,2 kV se realizarán mediante cables subterráneos, con seccionamiento y descargadores de sobretensión. La estación contará con un sistema de protección y banco de baterías, además de una unidad terminal remota para telemando.

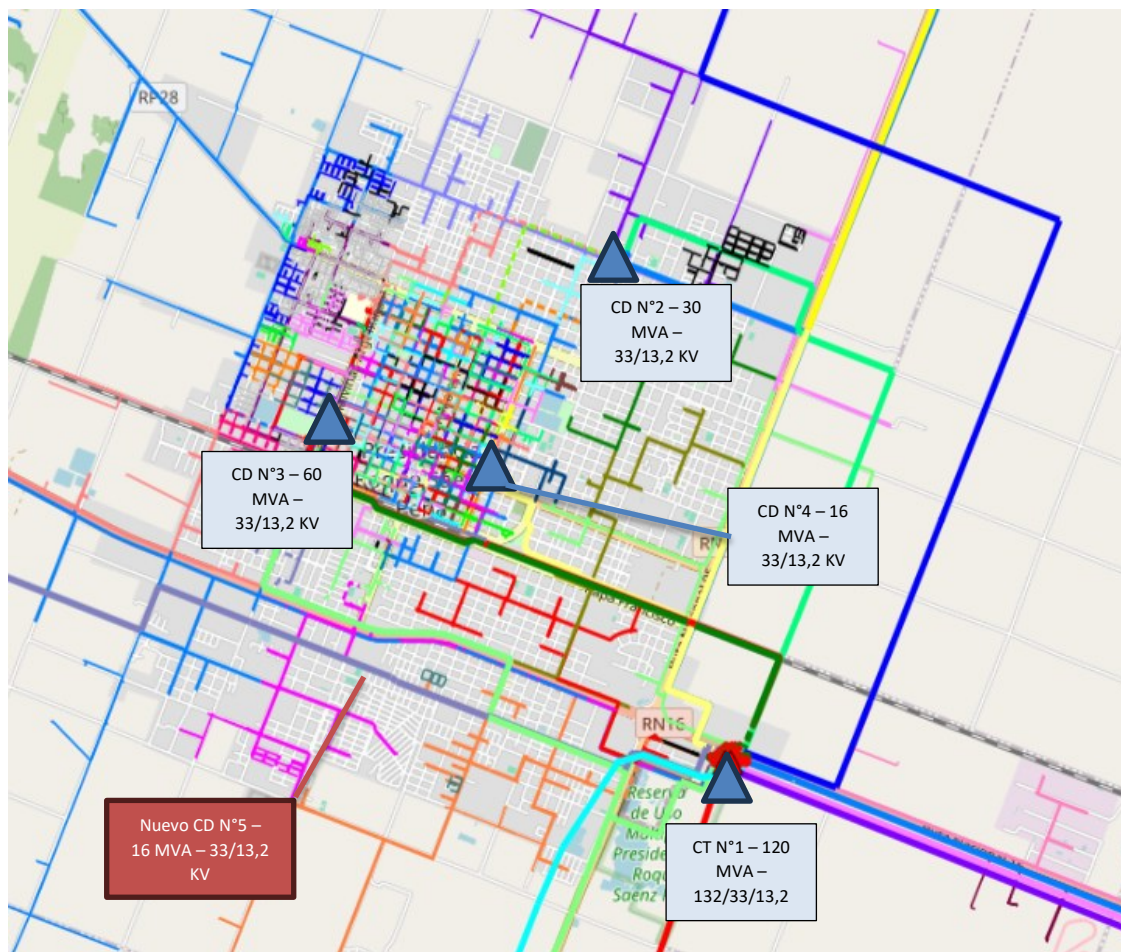


Fig. 2 Red eléctrica MT Sáenz Peña

La repotenciación impactará de forma directa en la calidad del servicio, permitiendo reducir la carga de los centros de distribución aledaños y sus distribuidores, acortando la longitud de estos. Además de los beneficios directos mencionados anteriormente, se produce una mejora en la vida útil de la instalación, la eficiencia, los costos y el impacto ambiental.

REPOTENCIACIÓN EN LA ESTACIÓN TRANSFORMADORA (ET) EN VILLA BERTHET.

El CD de Villa Berthet (ubicado en las coordenadas geográficas 27°17'30,68" de latitud sur y 60°24'35,28" de longitud oeste.) abastece aproximadamente 5.700 usuarios, con una potencia



máxima registrada del orden de 7,5 MW, concentrada en horarios de demanda pico durante la siesta estival, producto del uso intensivo de sistemas de climatización, y abastece a la zona urbana y rural de la ciudad en 13,2 kV. La ET Villa Berthet se abastece desde la ET San Bernardo 132 KV por medio de una línea de 33 KV. El sistema de distribución actual se puede observar en la Fig. 3.

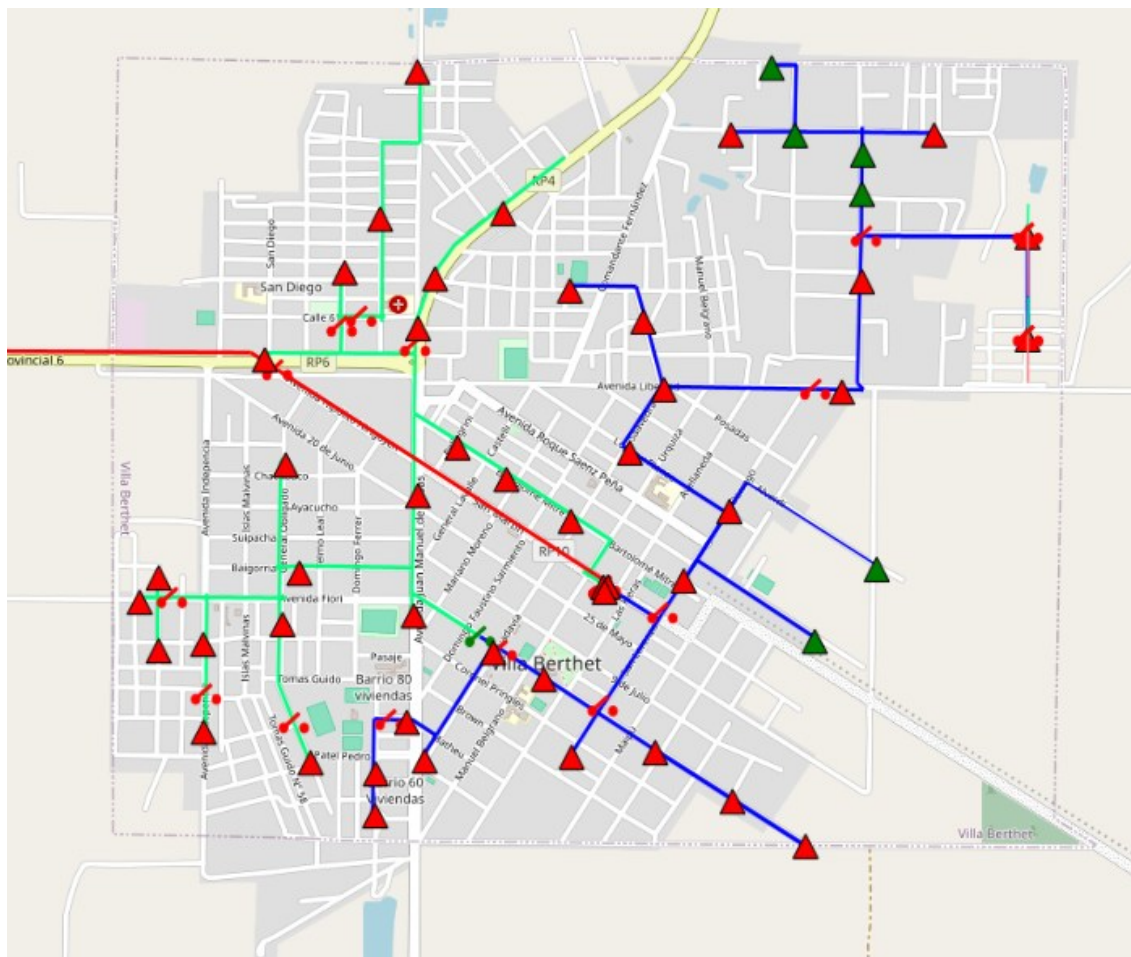


Fig. 3 Sistema de distribución actual de Villa Berthet

Actualmente, la ET dispone de un transformador de potencia de 10 MVA (33/13,2 kV), que opera próximo a su límite térmico en condiciones de máxima demanda. El sistema trabaja bajo escaso margen ante crecimientos de demanda, olas de calor y contingencias operativas. Por otra parte, al operar en alrededor del 85% de carga nominal, el equipo alcanza una mayor temperatura de aceite y devanados, con el consiguiente incremento del envejecimiento del aislamiento y riesgo de disparos por sobrecarga en picos estivales. La repotenciación a un equipo de 16 MVA permitiría la operación en un régimen confortable, con un incremento del 60% de la potencia instalada.



Análisis de la emisión en relación con los cuatro componentes de los

Lineamientos de Bonos Sostenibles

Esta evaluación se basa en el siguiente análisis de los valores negociables a la luz de lo dispuesto por los cuatro componentes establecidos en los SBG, SBP y GBP y en la Guía de Bonos SVS de BYMA:

Uso de fondos

De acuerdo con lo establecido en los SBG, SBP y GBP y en la Guía de Bonos Sociales Verdes y Sustentables en el Panel SVS de BYMA, el componente de uso de fondos refiere a:

- a) una adecuada descripción en la documentación legal del instrumento de los proyectos verdes y/o sociales elegibles, evaluando sus beneficios y, cuando fuera factible, cuantificados por el emisor.
- b) en el caso de que una parte o la totalidad de los fondos se utilice o pueda ser utilizada para refinanciación, una estimación de la proporción de financiación frente a la refinanciación y, en su caso, que el emisor aclare qué carteras de proyectos o inversiones pueden refinanciarse y, en la medida en que sea pertinente, el período de revisión retrospectiva esperado para los proyectos elegibles refinanciados.

En este caso en particular, los fondos recaudados permitirán financiar el Proyecto que se espera razonablemente generen los siguientes beneficios.

Beneficios ambientales y sociales esperados del Proyecto

De manera general, las tres obras buscan transformar la infraestructura actual y garantizar un servicio eficiente. Para el nuevo CD en Charata, se espera una mejora sustancial gracias a que su ubicación céntrica permitirá reducir la longitud de los conductores de media tensión en un 40%. Este cambio técnico fundamental derivará en una disminución de las pérdidas de energía del 41,5%, pasando de 72,5 MWh a poco más de 30 MWh anuales, lo que optimiza el recurso energético y evita la emisión de más de 17.000 kg de CO₂. Los usuarios de esta localidad experimentarán un suministro mucho más estable con una reducción de 82 interrupciones al año y mejores niveles de tensión, facilitando el crecimiento de nuevas industrias y comercios.



En cuanto al nuevo Centro de Distribución N° 5 en Sáenz Peña, el beneficio principal reside en el incremento del 11,6% de la potencia disponible para la ciudad, lo que permitirá que los equipos operen con mayor margen térmico y se prolongue su vida útil al trabajar menos exigidos. Esta pretende reducir las pérdidas técnicas en 244,03 MWh anuales, lo que equivale a dejar de emitir 100.052 kg de CO₂ al año. La calidad del suministro mejorará de manera crítica para los usuarios de la zona sur al disminuirse las fluctuaciones de tensión y evitarse aproximadamente 282 interrupciones anuales, proporcionando un voltaje estable incluso para equipos industriales sensibles.

Finalmente, la repotenciación de la Estación Transformadora en Villa Berthet logrará un aumento del 60% en la potencia instalada al reemplazar el transformador actual (10 MVA) por uno de 16 MVA. Este incremento permitirá que el sistema abandone su operación cercana al límite térmico para funcionar en un régimen confortable, minimizando el riesgo de fallas y daños por sobrecarga durante los picos de demanda estival. Técnicamente, se espera que las pérdidas totales del transformador se reduzcan entre un 25% y 30% en momentos de máxima exigencia, generando un ahorro energético significativo y mejorando la confiabilidad para los 5.700 usuarios locales. Un beneficio adicional de esta obra es su impacto indirecto positivo, ya que el transformador retirado será reutilizado para repotenciar la estación de Taco Pozo, beneficiando a otros 4.100 usuarios en esa zona.

Del Informe de Inversiones presentados por SECHEEP, se extraen y presentan las siguientes tablas donde se visualizan, en valores, los diferentes tipos de beneficios esperados con el proyecto.

En la tabla 1 se resumen las cantidades totales de usuarios que se verían beneficiados por la ejecución de las obras en cada uno de los distritos, ya sea directa o indirectamente. En la tabla 2 se indican las reducciones en las pérdidas de energía y en la emisión de CO₂ anuales esperadas para cada proyecto. Al reducir la longitud de las líneas de media tensión se tiene un impacto directo y muy significativo en la disminución de pérdidas eléctricas, principalmente por cómo se comportan las pérdidas resistivas en los conductores. Por otra parte, la repotenciación de la estación transformadora también tiene un impacto importante en la reducción de pérdidas. Finalmente, el impacto sobre los indicadores SAIDI, SAIFI y CAIDI no es tan directo como en las pérdidas, pero sí muy relevante desde el punto de vista de la confiabilidad. Dichos indicadores dependen de la frecuencia y duración de interrupciones, no de la eficiencia eléctrica en sí, y



tienen gran dependencia de las condiciones climáticas. Los valores esperados se detallan en la tabla 3.

Tabla 1 Usuarios actuales, proyectados e incremento por localidad, adaptada según el informe de SECHEEP

Localidad	Usuarios actuales	Usuarios proyectados	Incremento de usuarios
Charata	13.763	14.038	275
Sáenz Peña	41.322	41.942	620
Villa Berthet	5.638	5.779	141

Tabla 2 Reducción de pérdidas eléctricas y de emisiones de CO2 posibles con el desarrollo del proyecto, por localidad

Localidad	Reducción de pérdidas (MW-año)	Reducción emisión CO2 (kg – Año)
Charata	42,41	17.389
Sáenz Peña	244,03	100.052
Villa Berthet	13,97	5.535

Tabla 3 SAIFI, SAIDI y CAIDI esperados con el desarrollo del proyecto, por localidad

Localidad	SAIFI Esperado	SAIDI Esperado	CAIDI Esperado
Charata	0,139	0,099	0,712
Sáenz Peña	0,432	0,886	2,05
Villa Berthet	0,063	0,03	0,482

Es relevante destacar que las tres obras, en conjunto, beneficiarán de forma directa e indirecta a más de 61.000 usuarios, incluyendo hogares, comercios, centros de salud y escuelas.

- **Gestión de Riesgos ASG del Proyecto**

A los fines de la presente revisión, corresponde evaluar los posibles riesgos ambientales y sociales materiales asociados con el proyecto, así como sus medidas de mitigación, aspectos mencionados en la siguiente tabla.



Tabla 4 Riesgos asociados al desarrollo del proyecto y medidas de mitigación propuestas

Riesgo asociado	Causa principal	Impacto potencial	Medida de mitigación propuesta
Demoras en la ejecución de obra	Retrasos de contratistas, interferencias operativas o reprogramaciones técnicas	Extensión del cronograma, postergación de beneficios y mayor exposición a sobrecargas	Planificación detallada, seguimiento periódico y cláusulas contractuales por desempeño
Incremento de costos del proyecto	Variación de precios de materiales, logística y mano de obra	Desvíos presupuestarios y necesidad de readecuar el plan de inversiones	Presupuesto con contingencias, compras anticipadas y monitoreo de costos críticos
Falta o demora en el abastecimiento de equipos críticos	Plazos de fabricación/importación de transformadores, celdas, cables y protecciones	Paralización parcial de frentes de obra y retraso en la puesta en servicio	Programación temprana de compras, proveedores alternativos y seguimiento logístico de suministros
Riesgos de seguridad y salud en obra	Trabajos eléctricos, movimiento de cargas y tareas en campo	Accidentes, interrupciones operativas y contingencias legales o reputacionales	Plan de seguridad e higiene, capacitación, permisos de trabajo y supervisión permanente
Interferencias con la operación del servicio eléctrico	Necesidad de maniobras, cortes programados y trabajos sobre instalaciones existentes	Afectación temporal a usuarios y desvíos en la operación normal de la red	Coordinación operativa previa, ventanas programadas de intervención y comunicación a usuarios afectados
Demoras en permisos, aprobaciones o servidumbres	Tramitaciones administrativas, validaciones técnicas o restricciones de predios	Reprogramación de etapas y posibles costos adicionales	Gestión temprana de expedientes, seguimiento institucional y definición anticipada de requerimientos
Eventos climáticos adversos durante la construcción	Lluvias intensas, altas temperaturas o tormentas severas	Suspensión temporal de tareas, menor productividad y afectación del cronograma	Programación estacional, planes de contingencia y adecuación de tareas según condiciones meteorológicas



Se garantiza que el 100% de los fondos netos de la colocación se destinará exclusivamente al financiamiento del Proyecto. El proyecto se encuadra en las categorías de Eficiencia Energética (según GBP) e Infraestructura Básica Asequible y Acceso a Servicios Esenciales (según SBP). Dado que es una obra nueva, no aplica un período de revisión retrospectiva (look-back period).

Proceso de evaluación y selección de proyectos

Respecto de este componente, los SBP, los GBP y los SBG y la Guía de Bonos Sociales Verdes y Sustentables en el Panel SVS de BYMA requieren que el emisor comunique a los inversores de forma clara:

- a) Los objetivos de sostenibilidad ambiental de los proyectos Verdes elegibles;
- b) Los procesos para determinar la elegibilidad de los proyectos y como ellos se ajustan a las distintas categorías; y
- c) Los criterios de elección incluyendo y, de corresponder, los criterios de exclusión o cualquier otro proceso aplicado para identificar y gestionar potenciales riesgos ambientales y/o sociales asociados con los proyectos.

En este caso puntual la Emisión estará destinada a financiar el Proyecto y, tal como se expresó en el apartado anterior, el mismo atiende a destinos que generan beneficios tanto ambientales como sociales.

Respecto de los objetivos de sostenibilidad buscados con el Proyecto Sostenible Elegible, el mismo tiene la aptitud de lograr impactos ambientales y sociales positivos, los cuales se encuentran contemplados dentro de diversas categorías descriptas en el Anexo I y II de la Guía de Bonos Sociales Verdes y Sustentables en el Panel SVS de BYMA. Los resultados ambientales se encuadran dentro del punto "Eficiencia Energética" (Anexo I); y los resultados sociales en los puntos "Infraestructura básica asequible", "Acceso a servicios esenciales" y "Fortalecimiento y avance socioeconómico" (Anexo II).

Gestión de los recursos

ICMA y la Guía de Bonos Sociales Verdes y Sustentables en el Panel SVS de BYMA describen este componente como aquel referido al manejo del flujo de fondos obtenidos de la emisión del valor negociable y en ese marco establece las siguientes pautas:

- a) Los fondos netos obtenidos de la colocación -o un importe igual a estos fondos netos-, deben ser destinados a una cuenta específica o, en todo caso, controlados por el emisor



de una manera apropiada, y constatados en un procedimiento interno formal vinculado a sus operaciones de crédito e inversión para los proyectos elegibles.

- b) Durante la vida útil del bono, el balance de los fondos netos analizados se debe ajustar periódicamente para que coincida con las asignaciones a los proyectos elegibles realizadas durante ese período. El emisor debe dar a conocer a los inversores las inversiones temporales de los saldos de los fondos netos pendientes de asignar.
- c) Se recomienda que la gestión de los fondos por parte del emisor esté complementada con el uso de un auditor externo, u otra tercera parte.

Conforme al Contrato de Fideicomiso, las Partes han implementado un mecanismo que permite garantizar la trazabilidad del proyecto a ser financiado y la transparencia en el uso de fondos. En el punto "Fondo de Obras. Procedimiento de Pago de las Obras" del Capítulo XI "Descripción del Haber del Fideicomiso" del Suplemento de Prospecto, se describe el proceso de gestión de recursos del Fideicomiso. Los fondos no asignados se mantendrán en instrumentos de inversión temporales líquidos (como plazos fijos o cuentas en el Nuevo Banco del Chaco) que no resulten inconsistentes con los objetivos de sustentabilidad de la emisión.

El Suplemento establece que los fondos provenientes del producido neto de la colocación de los VRD (y los fondos provenientes de la cobranza del cargo específico y demás créditos cedidos al fideicomiso), una vez deducidos los montos indicados en el Artículo 2.8 del Contrato de Fideicomiso, integrarán un fondo con destino para el pago de las Obras y se depositará en una cuenta fiduciaria especial abierta en el Nuevo Banco de Chaco S.A. (el "Fondo de Obras").

El Fiduciario realizará, exclusivamente con los fondos depositados en el Fondo de Obras, los pagos y/o transferencias a proveedores y/o contratistas, por locaciones de obra y/o acopio de materiales, equipamiento, movilidad, y/o demás conceptos que corresponda a la administración, proyecto, ejecución, contralor y mantenimiento de las Obras, sujeto a los siguientes requisitos: (a) SECHEEP deberá enviar por nota las facturas debidamente certificadas por el Auditor Técnico (las "Facturas"), a los fines de que puedan ser canceladas por el Fiduciario; y (b) el Fiduciario, dentro de los 30 (treinta) días corridos de haber recibido la nota mencionada en el punto (a) precedente, dispondrá la cancelación de la Factura correspondiente.

El Auditor Técnico, que es la Dirección de Planificación y Control Energético, dependiente de la Subsecretaría de Energía, del Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Chaco, certificará que las Facturas correspondan a los pagos y/o transferencias a



proveedores y/o contratistas por los contratos de obra y/o acopio de materiales, equipamiento, movilidad, y/o demás conceptos que corresponda a la administración, proyecto, ejecución, contralor y mantenimiento de las Obras, de acuerdo a la normativa vigente. La certificación de las Facturas deberá contener una individualización de la Obra a la cual están destinados los bienes y/o servicios contratados.

Informes

Bajo este componente los SBP, GBP, SBG y la Guía de Bonos Sociales Verdes y Sustentables en el Panel SVS de BYMA formulan los siguientes parámetros y recomendaciones:

- a) Los emisores deben tener y mantener información actualizada fácilmente disponible sobre el uso de los fondos, que se renovará anualmente hasta su asignación total, y cada cierto tiempo según sea necesario en caso de que haya un hecho relevante.
- b) El informe anual debería incluir una lista de los proyectos a los que se han asignado los fondos de la colocación, así como una breve descripción de los proyectos, las cantidades asignadas y su impacto esperado, sujeto a las restricciones por confidencialidad que puedan existir.
- c) Se recomienda el uso de indicadores cualitativos de rendimiento y, cuando sea factible, medidas cuantitativas de rendimiento, y publicación de la metodología clave subyacente y/o de las asunciones utilizadas en la determinación cuantitativa.

Para su seguimiento y control anualmente se elaborará un informe, y se emitirá un Reporte de Uso y Beneficios Sustentables por parte de SECHEEP. SECHEEP ha asumido el compromiso de suministrar al Fiduciario la información necesaria para publicar un Reporte de Uso de Fondos y Beneficios Sustentables anualmente. Además, el Fiduciante se ha comprometido a entregar el Reporte de Uso de Fondos y Beneficios Sustentables actualizado al Fiduciario para que éste lo presente simultáneamente con los estados contables anuales, conforme lo requerido por el art. 5 del Reglamento de Listado de Valores Fiduciarios y Cuotapartes SVS de BYMA.

De acuerdo a lo comunicado, el Reporte de Uso de Fondos y Beneficios Sustentables contará con el detalle total de los fondos colocados y la descripción de los indicadores de impacto ambiental y social tales como:

- a) Incremento de la cantidad de usuarios, lo cual se puede evaluar en función a la tabla 1, presentando el escenario base (usuarios actuales) y esperado (usuarios proyectados).



- b) Incremento de la oferta de potencia. *Escenario base*: 120 MVA Charata, 226 MVA Sáenz Peña (CD1=120 MVA, CD2=30 MVA, CD3= 60 MVA, CD4=16 MVA), 10 MVA Villa Berthet. *Escenario esperado*: 136 MVA Charata (+16 MVA), 242 MVA Sáenz Peña (+16 MVA), 16 MVA Villa Berthet (+6 MVA).
- c) Ahorro de pérdidas de energía y de emisiones de CO₂, cuyos valores de reducción esperados se observan en la tabla 2.

Estos indicadores deberán estar alineados a la categorización mencionada en el Anexo I y II de la Guía de Bonos SVS de BYMA, como así también al cumplimiento de los ODS respectivos.

SECHEEP publicará el Reporte de Uso de Fondos y Beneficios Sociales y Ambientales y documentación anexa como Hecho Relevante en la AIF y en el sistema informativo de BYMA con frecuencia anual hasta la amortización total de los valores. Dicho reporte se presentará dentro de los 70 días corridos del cierre de ejercicio e incluirá la metodología de cálculo y los supuestos utilizados para medir el impacto. Se recomienda que este reporte cuente con una verificación externa anual por un tercero independiente. El Fiduciante lo publicará en su página web.

Tabla Sinóptica de Evaluación (SVS)

Componente ICMA/Criterio CBV-BYMA	Evaluación	Calificación
1. Uso de fondos	Destinado 100% a infraestructura eléctrica con beneficios ambientales y sociales claros.	Cumple
2. Evaluación y Selección	Proyectos definidos según criterios de eficiencia y acceso a servicios esenciales.	Cumple
3. Gestión de Fondos	Trazabilidad garantizada mediante cuenta fiduciaria específica y auditoría técnica.	Cumple
4. Presentación de Informes	Compromiso de reporte anual de impacto y uso de fondos hasta la amortización	Cumple



Vinculación de la emisión de los VRDs con los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS)

Complementariamente, la presente opinión considera también la contribución de la emisión de los VRDs en relación con los ODS. En ese sentido, UTN entiende que las categorías elegibles generarán impactos ambientales y sociales positivos y lograrán avances en los siguientes:

OBJETIVO 7: ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE



El proyecto por financiar tendrá un impacto positivo en la eficiencia energética en la prestación del servicio de distribución que SECHEEP presta en la Provincia de Chaco.

Puntualmente, está alineado con las siguientes metas previstas para este

Objetivo 7:

7.1. Garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos.

7.3. Duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética.

7.b Ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología para prestar servicios energéticos modernos y sostenibles para todos en los países en desarrollo.

OBJETIVO 9: CONSTRUIR INFRAESTRUCTURAS RESILIENTES, PROMOVER LA INDUSTRIALIZACIÓN SOSTENIBLE Y FOMENTAR LA INNOVACIÓN



El proyecto también tendrá un impacto positivo en la infraestructura eléctrica de la ciudad, en el área de prestación de servicio de distribución que SECHEEP presta en la Provincia de Chaco.

Puntualmente, está alineado con las siguientes metas previstas para este

Objetivo 9:

9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos

9.a Facilitar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes en los países en desarrollo



OBJETIVO 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES



El proyecto también contribuirá a la extensión de la red de distribución eléctrica de SECHEEP, permitiendo llegar a prestar el servicio eléctrico a un mayor número de habitantes de la provincia.

Puntualmente dicho aporte contribuirá al cumplimiento de las siguientes metas:

11.1. De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.

11.3. De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.

11.a. Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional.

OBJETIVO 12: GARANTIZAR MODALIDADES DE CONSUMO Y PRODUCCIÓN SOSTENIBLES



El proyecto contribuye con el desarrollo de una política sostenible por parte de la empresa distribuidora de energía SECHEEP.

Puntualmente, está alineado con las siguientes metas previstas para este Objetivo 12:

12.6 Alentar a las empresas, en especial las grandes empresas y las empresas transnacionales, a que adopten prácticas sostenibles e incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes

12.7 Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales



OBJETIVO 17: REVITALIZAR LA ALIANZA MUNDIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE



El proyecto requiere de la alianza de distintos actores, que posibilitan el logro y seguimiento de los resultados.

Puntualmente, está alineado con las siguientes metas previstas para este

Objetivo 17:

17.16 Mejorar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen e intercambien conocimientos, especialización, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, particularmente los países en desarrollo

17.17 Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas



Conclusión

Sobre la base del análisis realizado y la documentación examinada, la Unidad de Estudios y Certificaciones de la UTN concluye que la emisión del Tramo XIV del Fideicomiso Financiero de Infraestructura Pública Eléctrica se encuentra "Completamente Alineada" con la Guía de Bonos Sostenibles (SBG), los Principios de Bonos Sociales (SBP) y los Principios de Bonos Verdes (GBP) de la ICMA, así como con la normativa vigente de la CNV y BYMA. Además, la Unidad acredita que el proyecto generará los impactos sociales descritos para la población objetivo identificada en las ciudades mencionadas y sus zonas de influencia, cumpliendo con los requisitos de la RG 963/2023 de la CNV para emisiones temáticas sociales.

Esta opinión es válida exclusivamente para la estructura y activos descritos para el Tramo XIV de este Programa.

Declaración de Independencia y Ética Profesional

La Unidad de Estudios y Certificaciones de la UTN declara su total independencia respecto de SECHEEP (Fiduciante) y de Fiduciaria del Norte S.A. (Fiduciario). Se certifica expresamente que:

- Esta Unidad no ha participado en la estructuración financiera, legal o comercial de la presente emisión.
- No existen conflictos de interés que afecten la objetividad del juicio profesional de los revisores.
- La remuneración percibida por la elaboración de esta Segunda Opinión es fija y no depende en modo alguno del resultado de la conclusión o del éxito de la colocación del bono. El trabajo se ha realizado bajo los principios de integridad, objetividad y competencia profesional que rigen a esta Universidad.

El presente informe de revisión externa se ha elaborado bajo los principios fundamentales de Integridad, Objetividad, Competencia Profesional, Confidencialidad y Comportamiento Profesional establecidos por las Guías para Revisores Externos de ICMA.

Limitaciones y Descargos de Responsabilidad

Esta Segunda Opinión se fundamenta exclusivamente en la información suministrada por el Fiduciante y el Fiduciario, la cual se presume veraz y completa. La Unidad de Estudios y Certificaciones de la UTN ha evaluado la lógica técnica de los beneficios esperados, pero no ha



realizado una auditoría de campo ni una verificación independiente de cada dato de ingeniería contenido en los reportes de SECHEEP.

El presente informe no constituye una recomendación de inversión, ni una opinión sobre el riesgo crediticio o la rentabilidad de los valores negociables. Esta opinión es válida a la fecha de su emisión y la unidad no asume la obligación de actualizarla ante cambios futuros en las condiciones del mercado o del proyecto, a menos que sea contratada específicamente para tal fin.

Sobre la Unidad de Estudios y Certificaciones Ambientales Sociales y de Gobernanza de la UTN

El Acuerdo de París y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), no sólo requieren de compromiso político y social, sino también de fondos suficientes para acelerar el proceso de transformaciones que tiene como objetivo evitar llegar al punto de no retorno.

En el año 2020, el Ministerio de Economía de la Nación Argentina lanzó una Mesa Técnica de Finanzas Sostenibles, con el objetivo general de desarrollar las Finanzas Sostenibles en Argentina. A finales del año 2021, se firmó la declaración conjunta de Entidades Reguladoras del Sector Bancario, de Seguros y del Mercados de Capitales con relación a Finanzas Sostenibles en nuestro país. Los entes participantes fueron la Comisión Nacional de Valores (CNV), la Superintendencia de Seguros de la Nación y el Banco Central de la República Argentina. En este contexto, la financiación de proyectos con impacto ambiental y social combina los aspectos financieros con los anteriores para fomentar las denominadas “inversiones sostenibles”.

La Universidad Tecnológica Nacional (UTN) fue creada en el año 1959 originalmente como Universidad Obrera Nacional (UNO) mediante la Ley 13229. Entre las funciones que dicha ley, en su artículo 10, le asignó se encuentran las de “d) Asesorar en la organización, dirección y fomento de la industria, con especial consideración de los intereses nacionales e) Promover y facilitar las investigaciones y experiencias necesarias para el mejoramiento e incremento de la industria nacional f) Facilitar o propender mediante cualquiera otra función propia de su naturaleza a la satisfacción plena de los objetivos propuestos (cursos de extensión universitaria o de cultura fundamental técnica, formación de equipos de investigación, etcétera)”.



El Estatuto de la UTN, aprobado por la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 1/2011, reconoce el régimen jurídico de autarquía y la visión de una casa de estudios abierta a todos los hombres capaces de contribuir al proceso de desarrollo de la economía argentina, con clara conciencia de su compromiso con el bienestar y la justicia social, su respeto por la ciencia y la cultura, y la necesidad de su aporte al progreso de la Nación y de las regiones que la componen.

En este marco, UTN creó UTN Sustentable, como un área dentro de la universidad encargada de llevar adelante acciones tendientes a generar procesos productivos sustentables. Dentro de estas líneas de acción, mediante la Resolución N° 1141/2022 del Rector de la UTN, de fecha 5 de septiembre de 2022, se constituyó la Unidad de Estudios y Certificaciones Ambientales, Sociales y de Gobernanza⁵, como órgano desconcentrado en el ámbito del Rectorado de la UTN, dependiente de la Secretaría de Coordinación Universitaria.

La Universidad Tecnológica Nacional, como institución educativa con foco en el campo técnico, se suma a la iniciativa como Revisor Externo, cuyo objetivo es brindar seguridad y confianza en materia de credenciales verdes y/o sociales.

SERVICIOS EN FINANZAS SOSTENIBLES

- Asesoramiento integral en sostenibilidad y cambio organizacional
- Definición de estrategias de sostenibilidad y su implementación
- Auditorias y evaluaciones
- Informes de Segunda opinión
- Reportes e informes sobre sostenibilidad

¿POR QUÉ UTN?

- Nos avala la experiencia
- Tenemos carácter Federal (33 sedes distribuidas a lo largo y ancho de toda Argentina)
- Desarrollamos una estrecha vinculación con el medio socio-productivo y científico-tecnológico

⁵ Página web de la Unidad ASG UTN: <https://www.utn.edu.ar/es/secretaria-scour/asg>

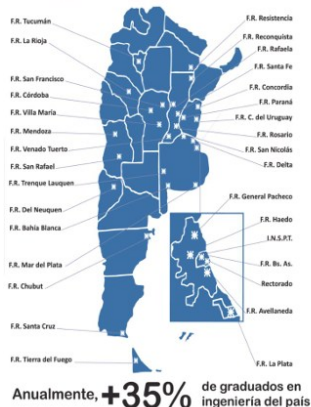


Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2026 – Año de la Grandeza Argentina"

ROL DE UTN

Rectorado, 30 Facultades Regionales (FR)
e Instituto Nacional de Profesorado Técnico



32 sedes
+91.000
Estudiantes en
la Universidad
+67.000
Estudiantes de
Ingenierías
+38 %
de todos los estudiantes
de ingeniería del país
+84.000
Graduados en Ingeniería
+44.000
Graduados en Pre y Posgrado

38 Centros 75 Grupos
1800 docentes
investigadores



La Unidad de Estudios y Certificaciones Ambientales, Sociales y de Gobernanza es el vehículo a través del cual UTN se vincula como certificador al mundo de las inversiones y finanzas de impacto

AUTORIDADES

Presidente: Mg. Ing. Andrés Agosti. Consultor de distintos organismos públicos y privados en sostenibilidad y cambio climático. Profesor e investigador.

Vicepresidente: Mg. Ing. Carla Allende. Responsable de relaciones internacionales. Profesora e investigadora.

Secretario: Mg. Ab. Gustavo Delbón. Consultor de organismos públicos y privados en materia de finanzas sostenibles. Especialista en finanzas y mercado de capitales.



Anexo I

Fuentes de Información

Documentación analizada:

A los fines de emitir la presente opinión se tuvieron en cuenta los siguientes documentos:

- i. CONTRATO DE FIDEICOMISO VIGENTE AL MOMENTO DE LA EMISIÓN
- ii. VERSIÓN FINAL DEL PROSPECTO DE EMISIÓN
- iii. VERSIÓN FINAL DEL SUPLEMENTO DE PROSPECTO DEL TRAMO XIV
- iv. MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE FDN Y SECHEEP QUE REGULEN ASPECTOS VINCULADOS A LA EMISIÓN Y AL USO DE LOS FONDOS
- v. MEMORIA TÉCNICA DEL PROYECTO A FINANCIAR
- vi. ORGANIGRAMA DE FIDUCIARIA DEL NORTE Y SECHEEP
- vii. GUÍA DE BONOS SOCIALES VERDES Y SUSTENTABLES EN EL PANEL SVS DE BYMA.
DISPONIBLE EN: https://www.byma.com.ar/wp-content/uploads/dlm_uploads/2019/08/BYMA-GUIA-BONOS-SVS-2020-08.pdf.
- viii. REGLAMENTO PARA EL LISTADO DE VALORES FIDUCIARIOS Y/O CUOTAPARTES DE FCCI SVS DE BYMA. DISPONIBLE EN: https://www.byma.com.ar/wp-content/uploads/dlm_uploads/2020/02/BYMA-ValoresFiducariosCuotapartes FCCI SVS-Reglamento-2020-08.pdf.

Funcionarios entrevistados:

De SECHEEP:

- Presidencia
- Departamento de Movimiento de Energía

De FDN:

- Departamento de proyectos e innovaciones financieras
- Asesor legal del fideicomiso